

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 11.788/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2010, acuerda aprobar inicialmente la Innovación de planeamiento "Huerto Almarcha" de las Normas Subsidiarias y del PEPRICCH de Priego de Córdoba relativa a la modificación de la ficha de la Unidad de Ejecución nº 14 "Huerto Almarcha", cuyo objeto es modificar la titularidad de la dotación local de dicha unidad, pasándola de público a privada, manteniendo su situación, uso social, zonificación y calificación, así como hacer unos ajustes en los objetivos y determinaciones a nivel de tráfico rodado para comunicar la unidad de ejecución con la C/ Conde de

Superunda, redactada por el arquitecto D. Rafael Sánchez Sánchez a instancia de D. Antonio Gámiz Maristany.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 RP, extinguiéndose la misma, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.